

## II. Autoridades y Personal

### 2 OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores a la Orden 16 de marzo de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Consejo de la Juventud de Extremadura.*

Advertido error material en la Orden de 16 de marzo de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Consejo de la Juventud de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

—En la página 2728, Anexo III, segunda parte: Materia específica. Donde dice:

«TEMA 81.—Regulación de las condiciones para solicitar subvenciones con cargo al Programa de Dinamización Social para jóvenes de zonas rurales de Extremadura. Ambito de aplicación. Objeto. Beneficiarios. Evaluación final.»

debe decir:

«TEMA 81.—Regulación del Voluntariado Social. Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado. Ley 1/1998, de 5 de febrero, reguladora del Voluntariado Social en Extremadura.»

—en la página 2728, Anexo III, segunda parte: Materia específica: Suprimir el Tema 91.

*CORRECCION de errores a la Orden de 16 marzo de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico del Consejo de la Juventud de Extremadura.*

Advertido error material en la Orden de 16 de marzo de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario del Cuerpo Técnico del Consejo de la Juventud de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

—En la página 2732, en la Base Sexta, procedimiento de selección, donde dice:

«2.—Fase de oposición.—Se compondrá de 3 ejercicios obligatorios, siendo los 2 primeros ejercicios de carácter eliminatorio.»

debe decir:

«2.—Fase de oposición.—Se compondrá de 4 ejercicios obligatorios, siendo los 3 primeros ejercicios de carácter eliminatorio.»

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 29 de marzo de 2000, por la que se publica el texto del Acuerdo de Integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.*

A la vista del traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura

de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria, en virtud del Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, con el consiguiente traspaso también de personal adscrito a tales servicios, se ha hecho necesario, en el caso del personal laboral, proceder a su integración en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura mediante acuerdo firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Centrales Sindicales más representativas.

Visto el contenido y habiéndose obtenido la aprobación expresa y formal del Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el día 8 de